ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CONSTANCIA DE PARTICIPACION DEL PROCESO DE CONTEXTUALIZACIÓN	FORMATO NO CONTROLADO Página: 1 de 3

Yo, Heidy Johana Moreno Vaquiro. identificado(a) con Cedula de N° 1022938028 de Bogota D.C en mi condición de integrante o representante de mi hogar o familia, doy constancia de la participación en el proceso de contextualización del Servicio Compromiso por una alimentación Incluyente adelantado por el equipo social de la Comunidad Indígena Ambika Pijao, en la que recibí la siguiente información:

1. Perfil del Proyecto 7953 Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.

1.1. Descripción del Proyecto

La construcción de sociedades más justas, incluyentes y equitativas se basa en la creación de condiciones que propicien el desarrollo humano sin dejar a nadie atrás, bajo una nueva perspectiva del bienestar, que trasciende la mera posesión de bienes materiales, incorporando además la valoración individual y colectiva sobre el poder hacer y la libertad de hacer.

En torno a esta concepción de Bien-Estar, el proyecto de inversión responde al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2 Hambre cero, así como a la apuesta "Bogotá confía en su Bien-Estar" que hace parte fundamental del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028 "¡Bogotá Camina Segura!" y a la política de seguridad alimentaria y nutricional 2019-2031 "Construyendo ciudadanía alimentaria" que buscan la erradicación del hambre y la garantía del derecho humano a la alimentación, mediante el impulso de la disponibilidad y acceso a los alimentos de forma equitativa.

Con la entrega de transferencias en especie a la población que sea focalizada por la SDIS, se mejora el acceso a alimentos de calidad contribuyendo así a la disminución de la inseguridad alimentaria en la Ciudad de Bogotá en tanto la misión de la Entidad es procurar la atención de la población más vulnerable.

Con la vigilancia nutricional se espera monitorear y evaluar el estado nutricional de la población beneficiaria de la SDIS y a su vez poder generar de manera temprana las alertas que permitan la atención integral en los casos en los que se presente algún tipo de malnutrición o deficiencias nutricionales, lo cual aporta en la mejora del estado de salud y la calidad de vida de las personas.

Finalmente, con la promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física se espera que los beneficiarios tengan herramientas para la toma de decisiones conscientes e informadas sobre la selección, preparación y consumo de alimentos, saludables, sostenibles y culturalmente apropiados, así como de las prácticas de actividad física para procurar una mejor condición de salud.

1.2. Objetivo General

Disminuir la inseguridad alimentaria y nutricional en la población de Bogotá.

1.3. Objetivos Específicos

- Ampliar la red de comedores comunitarios para la atención de personas en inseguridad alimentaria y nutricional
- Asegurar el suministro de alimentos requeridos para la atención integral de la población que forma parte de los servicios sociales de la SDIS
- Disponer de transferencias en especie como canal de la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria
- Promover estilos de vida saludables en la población con inseguridad alimentaria.
- Clasificar la situación nutricional de la población atendida que recibe alimentos por parte de SDIS

2. Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente

2.1. Objetivo del Servicio Social

Contribuir a la reducción de inseguridad alimentaria a la población focalizada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, a través de acciones de inclusión, promoción en hábitos y estilos de vida saludable, vigilancia del estado nutricional y entrega de beneficio alimentario o económico.

2.2. Oferta del Servicio Social

Las canastas alimentarias, están conformadas por alimentos perecederos y no perecederos acordes con una minuta nutricional prestablecida, que da respuesta a las dinámicas culturales y sociales de la población atendida. Los tipos de canastas son: afro, indígena, y rural, según la oferta institucional existente.

2.3. Población Objetivo

Hogares en inseguridad alimentaria severa o moderada de acuerdo con el resultado de la Escala latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA), que residen en la ciudad de Bogotá D.C. y que se encuentren registrados en el aplicativo de focalización.

2.4. Criterios de Priorización

- Hogares víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 incluidos en el Registro Único de Víctimas RUV.
- Hogares con jefatura femenina
- Hogares registrados en la encuesta SISBEN IV en los grupos A o B expedido en Bogotá D.C. En el caso de las comunidades étnicas solo a quienes aplique la encuesta.
- Hogares en situación de inseguridad alimentaria severa de acuerdo con la Escala latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA), que no estén en atención en otros servicios de la SDIS.

2.5. Criterios de Ingreso

- Hogares pertenecientes a los 5 cabildos indígenas reconocidos por el Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá (Muisca - Bosa, Muisca - Suba, Inga, Kichwa y Ambika Pijao), en inseguridad alimentaria severa o moderada, residente en Bogotá D.C.

Powered by CamScanner

2.6. Criterios de Egreso

- Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.
- Fallecimiento del Participante.
- Incumplimiento de lo establecido en el documento oficializado "acta de compromiso de los participantes con la SDIS", realizada al inicio del proceso de atención del servicio.
- Cambio de residencia a otra localidad (aplica para bonos, canastas afro y rural).
- Hogares que durante el seguimiento en la prestación de servicio se identifique que no lo requiere.
- Culminación del periodo de dispersión de las transferencias monetarias.
- Cambio de residencia fuera de Bogotá D.C.

2.7. Restricciones

Participar en algunos de los siguientes servicios, modalidades o estrategias:

- Servicio comunidad de cuidado.
- Servicio acompañamiento a hogares en pobreza oculta (beneficio transferencia monetaria).
- Servicio Centros proteger- atención integral a niñas y niños con medida de ubicación institucional Servicio respuesta social.
- Modalidad ayuda humanitaria para la estabilización.
- Servicio desarrollo integral y diferencial /desarrollo integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo.
- Servicio de atención y desarrollo de capacidades para mujeres/ atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle y en alto riesgo de estarlo.
- Servicio comunidad de vida /comunidad de vida para población habitante de calle.
- Servicio de alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle.
- Servicio jardines infantiles.
- Modalidad casas de pensamiento intercultural.
- Modalidad espacios rurales.
- Servicio centro amar con excepción estrategia móvil de prevención y erradicación del trabajo infantil ampliado.
- Servicio centro abrazar.
- Servicio creciendo juntos.
- Servicio Crecemos en la ruralidad.
- Servicio fortalecimiento a la inclusión y apoyo alimentario a personas con discapacidad.
- Servicio centros integrarte atención interna.
- Servicio centros integrarte atención externa.
- Servicio centro Proteger Renacer.
- Servicio centros crecer.
- Entre beneficios del Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente.
- Los beneficios de bonos canjeables por alimentos y canastas alimentarias con el Servicio Comedores Comunitarios.

2.8. Ejecución Canastas Alimentarias

Se entregan de manera presencial, los participantes son informados por los equipos sociales del Cabildo Indígena sobre la fecha, hora y punto de entrega. Las canastas alimentarias se clasifican según el número de integrantes del hogar y cuentan con el acompañamiento de las Subdirecciones para la Integración Social de la SDIS.

A través del servicio se realiza vigilancia nutricional de manera presencial, con la toma de medidas antropométricas de talla y peso, la cual se realiza semestralmente a la población en atención en el servicio en los casos requeridos y promoción de hábitos y estilos de vida saludable. Para el caso de la canasta indígena la vigilancia nutricional se realiza al 60% de población, promoción de hábitos y estilos de vida saludable e inclusión social.

3. Generalidades del Servicio

3.1. Acciones a desarrollar por los integrantes del Hogar/Familia Durante la Permanencia en Canasta Alimentaria Indígena

- Participar en los procesos de actualización de información convocados por la SDIS y por el equipo social de Canasta Alimentaria del Cabildo Indígena tales como Actualización SIRBE Web, Implementación Lectura de Realidades, Entrevistas desarrolladas por el equipo de inclusión social, entre otras que se generen durante su permanencia en el beneficio alimentario.
- Participar en las actividades generadas por cada uno de los componentes que hacen parte del beneficio alimentario según programación mensual divulgada por el equipo social de Canasta Alimentaria.
- Participar en las actividades de contextualización del beneficio alimentario convocadas por el equipo social de Canasta Alimentaria del Cabildo Indígena.
- Cumplir con los acuerdos pactados en el Contrato Social Familiar generados en el proceso de Lectura de Realidades o en el marco de seguimiento adelantado por el equipo social del beneficio Canasta Alimentaria Cabildos Indígenas.
- Participar en las actividades presenciales de articulación y gestión desarrolladas por la SDIS y por el equipo social de Canasta Alimentaria del Cabildo Indígena que permitan la referenciación efectiva y el acceso oportuno de los integrantes del hogar/familia en servicios relacionados con las dimensiones de: a) identificación, b) salud y bienestar, c) fortalecimiento de capacidades y generación de ingresos, d) oportunidades educativas, e) participación comunitaria y f) habitabilidad.
- Dar a conocer al equipo social de Canasta Alimentaria Indígena el resultado de los procesos de referenciación los cuales quedarán consignados en el expediente de historia social para su respectivo seguimiento.
- Participar en las actividades establecidas en el marco del Plan de Pervivencia Cultural generadas por el equipo de Canasta Alimentaria del Cabildo Indígena.
- Participar en las actividades que permitan la visibilización de la identidad y cosmovisión cultural de la comunidad indígena diseñadas por el equipo social de Canasta Alimentaria.
- Permitir la realización de acciones de seguimiento familiar adelantadas por la SDIS y por el equipo social de Canasta Alimentaria del Cabildo Indígena las cuales quedarán consignadas en el respectivo expediente de historia social.
- Atender las visitas domiciliarias realizadas por el equipo social de Canasta Alimentaria Indígena en compañía de la SDIS y autoridades del Cabildo Indígena cuando la situación lo amerite. La no atención de visita domiciliaria sin justificación soportada puede generar sanciones en el servicio.
- Entregar de manera oportuna los documentos de identificación actualizados cuando sean solicitados por la SDIS o por el equipo social del Cabildo.
- Reportar de manera oportuna los cambios en la composición del hogar o familia.
- Asistir al proceso de entrega de Canasta Alimentaria Indígena de manera mensual y diligenciar el formato correspondiente teniendo en cuenta los protocolos vigentes de la SDIS. Se identifica que el no canje por dos (2) ocasiones consecutivas no justificadas pueden generar sanciones en el servicio.

Powered by CamScanner

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO CONSTANCIA DE PARTICIPACION DEL PROCESO DE CONTEXTUALIZACIÓN	FORMATO NO CONTROLADO Página: 3 de 3

- Cumplir con las indicaciones establecidas para el manejo adecuado de los residuos, reciclaje y reutilización de materiales resultantes del beneficio alimentario recibido.
- Participar en todas las actividades programadas por el componente nutricional: toma de medidas antropométricas, talleres educativos y jornadas de estilos de vida saludable. Se identifica que la inasistencia no justificada a 2 de estas actividades pueden generar sanciones en el servicio.
- Presentar la justificación o excusa médica (expedida por la EPS) o calamidad doméstica por la cual no participó en las actividades del componente nutricional. Se debe presentar a más tardar a los 5 días hábiles siguientes a la fecha de desarrollo de la actividad programada.
- Seguir las normas de convivencia y hacer buen uso del apoyo alimentario o económico suministrado por la SDIS.
- Conocer la ley de origen, usos y costumbres de la comunidad y acogerse a las acciones legales y disciplinarias acordes con la jurisdicción especial de la misma establecidas por el Cabildo.

3.2. Acciones no permitidas Durante la Permanencia en Canasta Alimentaria Indígena

- Consumir sustancias psicoactivas o llegar bajo sus efectos al momento de recibir la canasta alimentaria indígena.
- Consumir sustancias psicoactivas o llegar bajo sus efectos al momento de asistir a las actividades del componente social o nutricional de la canasta alimentaria indígena.
- Usar inadecuadamente los alimentos recibidos. Por ejemplo, intercambiarlos, comercializarlos, desecharlos o usarlos para otros fines distintos
- Permitir que un menor de 14 años firme los listados de asistencia o reciba la canasta alimentaria.
- Tener comportamientos agresivos de carácter verbal o físico contra las personas que estén participando en las actividades, el equipo de trabajo de Canastas Alimentarias Indígenas del Cabildo o equipo de profesionales de la SDIS.
- Tener comportamientos agresivos de carácter verbal o físico contra las personas que estén participando en la entrega de la Canasta Alimentaria Indígena, el equipo de trabajo de Canastas Alimentarias Indígenas del Cabildo o equipo de profesionales de la SDIS que se encuentre presente en el punto de atención.
- Poner en riesgo la integridad, amenazar la vida o agredir a un(a) participante o acompañante, servidores públicos, funcionarios o contratistas de las unidades operativas, puntos de entrega. Esto generará sanciones en el servicio
- Suplantar a un participante de la Canasta Alimentaria. Esto generará sanciones en el servicio.
- Hurtar o dañar bienes e inmuebles de las unidades operativas, puntos de entrega o de canje. Esto generará sanciones en el servicio.
- Agredir verbalmente o discriminar a otro participante del servicio por su condición social, física, étnica, religiosa, política, identidad de género u orientación sexual. Esto generará sanciones en el servicio.

3.3. Eventos que generan Egreso de Canasta Alimentaria Indígena

- Fallecimiento del o la participante de la modalidad o algún(a) integrante del hogar o familia beneficiado(a) de la misma.
- La participación de manera simultánea en otro servicio social o modalidad de atención alimentaria y nutricional brindado por la SDIS, de acuerdo con los criterios definidos para cada uno de los servicios.
- Cambio de lugar de residencia fuera de Bogotá D.C. del o la participante o alguno(a) de los(as) integrantes del hogar o familia.
- Hogares que durante el seguimiento en la prestación de servicio se identifique que no lo requiere identificando mejoramiento en las condiciones económicas.
- Retiro voluntario de la modalidad de servicio, manifestado libre y expresamente por escrito, firmado y radicado de manera física o por medios virtuales oficiales a la entidad y al Cabildo Indígena.

Se firma la presente constancia a los 20 días del mes de Mayo de 2025.

Participante o representante del hogar o familia:

Firma: Heidy Johana moreno V.
C.C. N° 1022978028
Heidy Johana moreno Vaquiro.
Nombres y apellidos participante o representante del hogar

Firma:
C.C. N° 1144157989
Julieth Andrea Tapiero Niño
Profesional Social
Canastas Alimentarias Indígenas
Comunidad Indígena Ambika Pijao

NOTA: Al diligenciar el formato, tener en cuenta que.

1. Este documento se firma posterior proceso de contextualización efectuado por el equipo social de Canasta Alimentaria Indígena.
2. Se firma un documento por hogar o familia.
3. Se debe explicar al ciudadano cada uno de los elementos que contiene el documento que está firmando.

(1) "Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES FORMATO CONSTANCIA DE PARTICIPACION DEL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN CANASTAS INDÍGENAS	FORMATO NO CONTROLADO Página: 1 de 3

Yo, Claudia Patricia Luis Icaza. (Diligencie los nombres y apellidos completos del o la participante o representante del hogar o familia) identificado(a) con Cedula. (Diligencie el tipo del documento de identidad) N° 52738994. (Diligencie el número de identificación del documento) de Bogota DC (Diligencie el lugar de expedición de documento) en mi condición de integrante o representante de mi hogar o familia, doy constancia de la participación en el proceso de contextualización del Servicio Compromiso por una alimentación Incluyente adelantado por el equipo social de la Comunidad Indígena **Ambiká Pijao**, en la que recibí la siguiente información:

1. Perfil del Proyecto 7953 Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.

1.1. Objetivo General

Disminuir la inseguridad alimentaria y nutricional en la población de Bogotá

1.2. Objetivos Específicos

- Ampliar la red de comedores comunitarios para la atención de personas en inseguridad alimentaria y nutricional
- Asegurar el suministro de alimentos requeridos para la atención integral de la población que forma parte de los servicios sociales de la SDIS
- Disponer de transferencias en especie como canal de la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria
- Promover estilos de vida saludables en la población con inseguridad alimentaria.
- Clasificar la situación nutricional de la población atendida que recibe alimentos por parte de SDIS

2. Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente

2.1. Objetivo del Servicio Social

Contribuir a la reducción de inseguridad alimentaria de la población focalizada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, a través de acciones de inclusión, promoción en hábitos y estilos de vida saludable, vigilancia del estado nutricional y entrega de apoyo alimentario.

2.2. Oferta del Servicio Social

Canastas alimentarias: están conformadas por alimentos perecederos y no perecederos acordes con una minuta nutricional prestablecida, que da respuesta a las dinámicas culturales y sociales de la población atendida. Los tipos de canastas son: afro, indígena y rural, según la oferta institucional existente.
Bono de alimentos para hogares con pertenencia étnica: Este beneficio está dirigido a hogares con pertenencia étnica indígena y Rrom/Gitano, hace entrega de un bono de alimentos canjeable en los puntos autorizados por la Entidad. El valor del bono se establece según el número de integrantes del hogar.

2.3. Población Objetivo

Hogares que habitan en la ruralidad u hogares con pertenencia étnica en inseguridad alimentaria severa o moderada de acuerdo con el resultado de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA), que residen en la ciudad de Bogotá D.C. y que se encuentren registrados en el aplicativo de focalización.

2.4. Criterios de Priorización

- Hogares con personas víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.
- Hogares en situación de inseguridad alimentaria severa de acuerdo con la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA).
- Hogares con personas mayores de 60 años.
- Hogares con personas con discapacidad.
- Hogares con niñas y niños menores de 5 años 11 meses.
- Hogares con niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años 11 meses.

2.5. Criterios de Ingreso

- **Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.**
- Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.
- Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.
- Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.
- **Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.**
- Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.
- Hogares que habitan en la ruralidad, Hogares en inseguridad alimentaria severa de acuerdo con el resultado de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA).
- Hogares en inseguridad alimentaria moderada de acuerdo con el resultado de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA).
- Residente en el Distrito Capital

2.6. Criterios de Egreso

- Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.
- Fallecimiento.
- Incumplimiento de lo establecido en el documento acta de compromiso, firmado para el ingreso al servicio social.
- Cambio de residencia a otra localidad.
- Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C
- Por transformación del servicio social que implique la finalización de la oferta.

2.7. Restricciones

Participar en algunos de los siguientes servicios, modalidades o estrategias:

- Servicio comunidad de cuidado.
- Servicio Centros proteger

Powered by CamScanner

- Servicio Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.
- Servicio Prevención del Riesgo de Habitar Calle.
- Servicio desarrollo integral y diferencial (desarrollo integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo.
- Servicio Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle
- Servicio atención Socioasistencial para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de Estarlo.
- Servicio de alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle.
- Servicio centros integrante atención interna.
- Servicio centro Proteger Renacer.
- Servicio Comedores Comunitarios.

2.5. Ejecución Canastas Alimentarias

Se entregan de manera presencial, los participantes son informados por las Subdirecciones locales para la Integración Social de la SDIS, la fecha, hora y punto de entrega. Las canastas alimentarias se clasifican según el número de integrantes del hogar.

A través del servicio se realiza vigilancia nutricional de manera presencial, con la toma de medidas antropométricas de talla y peso, la cual se realiza semestralmente a la población en atención en el servicio en los casos requeridos y promoción de hábitos y estilos de vida saludable. Para el caso de la canasta indígena la vigilancia nutricional se realiza al 60% de la población, promoción de hábitos y estilos de vida saludable e inclusión social.

Bono de alimentos para hogares con pertenencia étnica. Permite el acceso físico a los alimentos mediante la entrega de un bono de alimentos canjeable de manera presencial en los puntos de distribución autorizados por la Entidad. Este bono se otorga mensualmente y su valor es determinado por la SDIS de acuerdo con el número de integrantes del hogar.

3. Generalidades del Servicio

3.1. Acciones a desarrollar por los integrantes del Hogar/Familia Durante la Permanencia en Canasta Alimentaria Indígena

- Participar en los procesos de actualización de información convocados por la SDIS y por el equipo social de Canasta Alimentaria del Cabildo Indígena tales como: Actualización SIRBE Web, Entrevistas desarrolladas por el equipo de inclusión social, entre otras que se generen durante su permanencia en el beneficio alimentario.
- Participar en las actividades generadas por cada uno de los componentes que hacen parte del beneficio alimentario según programación mensual divulgada por el equipo social y nutricional de Canasta Alimentaria.
- Participar en las actividades de socialización del beneficio alimentario convocadas por el equipo social de Canasta Alimentaria del Cabildo Indígena.
- Participar en las actividades presenciales de articulación y gestión desarrolladas por la SDIS y por el equipo social de Canasta Alimentaria del Cabildo Indígena que permitan la referenciación efectiva y el acceso oportuno de los integrantes del hogar/familia.
- Participar en las actividades establecidas en el marco del Plan de Pervivencia Cultural generadas por el equipo de Canasta Alimentaria del Cabildo Indígena.
- Participar en las actividades que permitan la visibilización de la identidad y cosmovisión cultural de la comunidad indígena diseñadas por el equipo social de Canasta Alimentaria.
- Permitir la realización de acciones de seguimiento familiar adelantadas por la SDIS y por el equipo social de Canasta Alimentaria del Cabildo Indígena las cuales quedarán consignadas en el respectivo expediente de historia social.
- Atender las visitas domiciliarias realizadas por el equipo social de Canasta Alimentaria Indígena en compañía de la SDIS y autoridades del Cabildo Indígena cuando la situación lo amerite. La no atención de visita domiciliaria sin justificación soportada puede generar sanciones en el servicio.
- Entregar de manera oportuna los documentos de identificación actualizados cuando sean solicitados por la SDIS o por el equipo social del Cabildo.
- Reportar de manera oportuna los cambios en la composición del hogar o familia.
- Asistir al proceso de entrega de Canasta Alimentaria Indígena de manera mensual y diligenciar el formato correspondiente teniendo en cuenta los protocolos vigentes de la SDIS. Se identifica que el no canje por dos (2) ocasiones consecutivas no justificadas pueden generar sanciones en el servicio.
- Cumplir con las indicaciones establecidas para el manejo adecuado de los residuos, reciclaje y reutilización de materiales resultantes del beneficio alimentario recibido.
- Participar en todas las actividades programadas por el componente nutricional: toma de medidas antropométricas, talleres educativos y jornadas de estilos de vida saludable. Se identifica que la inasistencia no justificada a 2 de estas actividades pueden generar sanciones en el servicio.
- Presentar la justificación o excusa médica (expedida por la EPS) o calamidad doméstica por la cual no participó en las actividades del componente nutricional. Se debe presentar a más tardar a los 5 días hábiles siguientes a la fecha de desarrollo de la actividad programada.
- Seguir las normas de convivencia y hacer buen uso del apoyo alimentario o económico suministrado por la SDIS.
- Conocer la ley de origen, usos y costumbres de la comunidad y acogerse a las acciones legales y disciplinarias acordes con la jurisdicción especial de la misma establecidas por el Cabildo.

3.2. Acciones no permitidas Durante la Permanencia en Canasta Alimentaria Indígena

- Consumir sustancias psicoactivas o llegar bajo sus efectos al momento de recibir la canasta alimentaria indígena y las actividades en el marco del componente social o nutricional.
- Usar inadecuadamente los alimentos recibidos. Por ejemplo, intercambiarlos, comercializarlos, desecharlos o usarlos para otros fines distintos.
- Permitir que un menor de 14 años firme los listados de asistencia o reciba la canasta alimentaria.
- Tener comportamientos agresivos de carácter verbal o físico contra las personas que estén participando en las actividades, el equipo de trabajo de Canastas Alimentarias Indígenas del Cabildo o equipo de profesionales de la SDIS.
- Tener comportamientos agresivos de carácter verbal o físico contra las personas que estén participando en la entrega de la Canasta Alimentaria Indígena, el equipo de trabajo de Canastas Alimentarias Indígenas del Cabildo o equipo de profesionales de la SDIS que se encuentre presente en el punto de atención.
- Poner en riesgo la integridad, agredir verbalmente, discriminar, amenazar la vida o agredir a un(a) participante o acompañante, servidores públicos, funcionarios o contratistas de las unidades operativas, puntos de entrega. Esto generará sanciones en el servicio.
- Suplantar a un participante de la Canasta Alimentaria. Esto generará sanciones en el servicio.
- Hurtar o dañar bienes e inmuebles de las unidades operativas, puntos de entrega o de canje. Esto generará sanciones en el servicio.

Powered by CamScanner

Se firma la presente constancia a los 20 días del mes de Mayo de 2025.

Participante o representante del hogar o familia:

Firma:
C.C. N° 52.238.974
Claudia Patricia Ramos Lopez
Nombres y apellidos participante o representante del hogar

Firma:
C.C. N° 1144153989
Nombres Juliet Andrea Tapiero Nino.
Profesional Social
Canastas Alimentarias Indígenas
Comunidad Indígena Ambika Pijao

NOTA: Al diligenciar el formato, tener en cuenta que:

1. Este documento se firma posterior proceso de socialización efectuado por el equipo social de Canasta Alimentaria Indígena.
2. Se firma un documento por hogar o familia.
3. Se debe explicar al ciudadano cada uno de los elementos que contiene el documento que está firmando.

(1) "Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES FORMATO CONSTANCIA DE PARTICIPACION DEL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN CANASTAS INDIGENAS	FORMATO NO CONTROLADO Página. 1 de 3

Yo, Jarer Jhonas Tique identificado(a) con Cedula N° 52392417 de Bogota en mi condición de integrante o representante de mi hogar o familia, doy constancia de la participación en el proceso de contextualización del Servicio Compromiso por una alimentación Incluyente adelantado por el equipo social de la Comunidad Indígena **Ambiká Pijao**, en la que recibí la siguiente información.

1. Perfil del Proyecto 7953 Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.
1.1. Objetivo General
Disminuir la inseguridad alimentaria y nutricional en la población de Bogotá.
1.2. Objetivos Específicos
• Ampliar la red de comedores comunitarios para la atención de personas en inseguridad alimentaria y nutricional • Asegurar el suministro de alimentos requeridos para la atención integral de la población que forma parte de los servicios sociales de la SDIS • Disponer de transferencias en especie como canal de la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria • Promover estilos de vida saludables en la población con inseguridad alimentaria. • Clasificar la situación nutricional de la población atendida que recibe alimentos por parte de SDIS

2. Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente
2.1. Objetivo del Servicio Social
Contribuir a la reducción de inseguridad alimentaria de la población focalizada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, a través de acciones de inclusión, promoción en hábitos y estilos de vida saludable, vigilancia del estado nutricional y entrega de apoyo alimentario.
2.2. Oferta del Servicio Social
Canastas alimentarias: están conformadas por alimentos perecederos y no perecederos acordes con una minuta nutricional prestablecida, que da respuesta a las dinámicas culturales y sociales de la población atendida. Los tipos de canastas son: afro, indígena y rural, según la oferta institucional existente. Bono de alimentos para hogares con pertenencia étnica: Este beneficio está dirigido a hogares con pertenencia étnica indígena y Rrom/Gitano, hace entrega de un bono de alimentos canjeable en los puntos autorizados por la Entidad. El valor del bono se establece según el número de integrantes del hogar.
2.3. Población Objetivo
Hogares que habitan en la ruralidad u hogares con pertenencia étnica en inseguridad alimentaria severa o moderada de acuerdo con el resultado de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA), que residen en la ciudad de Bogotá D.C. y que se encuentren registrados en el aplicativo de focalización.
2.4. Criterios de Priorización
• Hogares con personas víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV. • Hogares en situación de inseguridad alimentaria severa de acuerdo con la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA). • Hogares con personas mayores de 60 años. • Hogares con personas con discapacidad. • Hogares con niñas y niños menores de 5 años 11 meses. • Hogares con niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años 11 meses.
2.5. Criterios de Ingreso
• **Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.** • Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. • Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. • Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. • **Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.** • Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente. • Hogares que habitan en la ruralidad, Hogares en inseguridad alimentaria severa de acuerdo con el resultado de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA). • Hogares en inseguridad alimentaria moderada de acuerdo con el resultado de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA). • Residente en el Distrito Capital
2.6. Criterios de Egreso
• Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito. • Fallecimiento. • Incumplimiento de lo establecido en el documento acta de compromiso, firmado para el ingreso al servicio social. • Cambio de residencia a otra localidad. • Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C • Por transformación del servicio social que implique la finalización de la oferta
2.7. Restricciones
Participar en algunos de los siguientes servicios, modalidades o estrategias: • Servicio comunidad de cuidado.

Powered by CamScanner

- Servicio Centros proteger
- Servicio Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle
- Servicio Prevención del Riesgo de Habitar Calle
- Servicio desarrollo integral y diferencial /desarrollo integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo
- Servicio Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle
- Servicio atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de Estarlo
- Servicio de alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle
- Servicio centros integrarte atención interna
- Servicio centro Proteger Renacer
- Servicio Comedores Comunitarios

2.8. Ejecución Canastas Alimentarias

Se entregan de manera presencial, los participantes son informados por las Subdirecciones locales para la Integración Social de la SDIS, la fecha, hora y punto de entrega. Las canastas alimentarias se clasifican según el número de integrantes del hogar.

A través del servicio se realiza vigilancia nutricional de manera presencial, con la toma de medidas antropométricas de talla y peso, la cual se realiza semestralmente a la población en atención en el servicio en los casos requeridos y promoción de hábitos y estilos de vida saludable. Para el caso de la canasta indígena la vigilancia nutricional se realiza al 60% de la población, promoción de hábitos y estilos de vida saludable e inclusión social.

Bono de alimentos para hogares con pertenencia étnica: Permite el acceso físico a los alimentos mediante la entrega de un bono de alimentos canjeable de manera presencial en los puntos de distribución autorizados por la Entidad. Este bono se otorga mensualmente y su valor es determinado por la SDIS de acuerdo con el número de integrantes del hogar.

3. Generalidades del Servicio

3.1. Acciones a desarrollar por los integrantes del Hogar/Familia Durante la Permanencia en Canasta Alimentaria Indígena

- Participar en los procesos de actualización de información convocados por la SDIS y por el equipo social de Canasta Alimentaria del Cabildo Indígena tales como Actualización SIRBE Web, Entrevistas desarrolladas por el equipo de inclusión social, entre otras que se generen durante su permanencia en el beneficio alimentario.
- Participar en las actividades generadas por cada uno de los componentes que hacen parte del beneficio alimentario según programación mensual divulgada por el equipo social y nutricional de Canasta Alimentaria.
- Participar en las actividades de socialización del beneficio alimentario convocadas por el equipo social de Canasta Alimentaria del Cabildo Indígena.
- Participar en las actividades presenciales de articulación y gestión desarrolladas por la SDIS y por el equipo social de Canasta Alimentaria del Cabildo Indígena que permitan la referenciación efectiva y el acceso oportuno de los integrantes del hogar/familia.
- Participar en las actividades establecidas en el marco del Plan de Pervivencia Cultural generadas por el equipo de Canasta Alimentaria del Cabildo Indígena.
- Participar en las actividades que permitan la visibilización de la identidad y cosmovisión cultural de la comunidad indígena diseñadas por el equipo social de Canasta Alimentaria.
- Permitir la realización de acciones de seguimiento familiar adelantadas por la SDIS y por el equipo social de Canasta Alimentaria del Cabildo Indígena las cuales quedarán consignadas en el respectivo expediente de historia social.
- Atender las visitas domiciliarias realizadas por el equipo social de Canasta Alimentaria Indígena en compañía de la SDIS y autoridades del Cabildo Indígena cuando la situación lo amerite. La no atención de visita domiciliaria sin justificación soportada puede generar sanciones en el servicio.
- Entregar de manera oportuna los documentos de identificación actualizados cuando sean solicitados por la SDIS o por el equipo social del Cabildo.
- Reportar de manera oportuna los cambios en la composición del hogar o familia.
- Asistir al proceso de entrega de Canasta Alimentaria Indígena de manera mensual y diligenciar el formato correspondiente teniendo en cuenta los protocolos vigentes de la SDIS. Se identifica que él no canje por dos (2) ocasiones consecutivas no justificadas pueden generar sanciones en el servicio.
- Cumplir con las indicaciones establecidas para el manejo adecuado de los residuos, reciclaje y reutilización de materiales resultantes del beneficio alimentario recibido.
- Participar en todas las actividades programadas por el componente nutricional: toma de medidas antropométricas, talleres educativos y jornadas de estilos de vida saludable. Se identifica que la inasistencia no justificada a 2 de estas actividades pueden generar sanciones en el servicio.
- Presentar la justificación o excusa médica (expedida por la EPS) o calamidad doméstica por la cual no participó en las actividades del componente nutricional. Se debe presentar a más tardar a los 5 días hábiles siguientes a la fecha de desarrollo de la actividad programada.
- Seguir las normas de convivencia y hacer buen uso del apoyo alimentario o económico suministrado por la SDIS.
- Conocer la ley de origen, usos y costumbres de la comunidad y acogerse a las acciones legales y disciplinarias acordes con la jurisdicción especial de la misma establecidas por el Cabildo.

3.2. Acciones no permitidas Durante la Permanencia en Canasta Alimentaria Indígena

- Consumir sustancias psicoactivas o llegar bajo sus efectos al momento de recibir la canasta alimentaria indígena y las actividades en el marco del componente social o nutricional.
- Usar inadecuadamente los alimentos recibidos. Por ejemplo, intercambiarlos, comercializarlos, desecharlos o usarlos para otros fines distintos.
- Permitir que un menor de 14 años firme los listados de asistencia o reciba la canasta alimentaria.
- Tener comportamientos agresivos de carácter verbal o físico contra las personas que estén participando en las actividades, el equipo de trabajo de Canastas Alimentarias Indígenas del Cabildo o equipo de profesionales de la SDIS.
- Tener comportamientos agresivos de carácter verbal o físico contra las personas que estén participando en la entrega de la Canasta Alimentaria Indígena, el equipo de trabajo de Canastas Alimentarias Indígenas del Cabildo o equipo de profesionales de la SDIS que se encuentre presente en el punto de atención.
- Poner en riesgo la integridad, agredir verbalmente, discriminar, amenazar la vida o agredir a un(a) participante o acompañante, servidores públicos, funcionarios o contratistas de las unidades operativas, puntos de entrega. Esto generará sanciones en el servicio.
- Suplantar a un participante de la Canasta Alimentaria. Esto generará sanciones en el servicio.
- Hurtar o dañar bienes e inmuebles de las unidades operativas, puntos de entrega o de canje. Esto generará sanciones en el servicio.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES FORMATO CONSTANCIA DE PARTICIPACION DEL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN CANASTAS INDÍGENAS	FORMATO NO CONTROLADO Página: 3 de 3

Se firma la presente constancia a los 20 días del mes de Mayo de 2025.

Participante o representante del hogar o familia:

Firma: _____
C.C. N° 57397411
Janeth Juanas Tique
Nombres y apellidos participante o representante del hogar

Firma: _____
C.C. N° 1144157989
Nombres Yuleth Andrea Tapiro Niño
Profesional Social
Canastas Alimentarias Indígenas
Comunidad Indígena Ambika Pijao

NOTA: Al diligenciar el formato, tener en cuenta que:

1. Este documento se firma posterior proceso de socialización efectuado por el equipo social de Canasta Alimentaria Indigena.
2. Se firma un documento por hogar o familia.
3. Se debe explicar al ciudadano cada uno de los elementos que contiene el documento que está firmando.

(1) "Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES FORMATO CONSTANCIA DE PARTICIPACION DEL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN CANASTAS INDÍGENAS	FORMATO NO CONTROLADO Página: 1 de 3

Yo, Marta Patricia Aragave Poloche (Diligencie los nombres y apellidos completos del o la participante o representante del hogar o familia) identificado(a) con Cedula (Diligencie el tipo del documento de identidad) N° 52115719 (Diligencie el número de identificación del documento) de Bogota D.C. (Diligencie el lugar de expedición de documento) en mi condición de integrante o representante de mi hogar o familia, doy constancia de la participación en el proceso de contextualización del Servicio Compromiso por una alimentación Incluyente adelantado por el equipo social de la Comunidad Indígena **Ambiká Pijao**, en la que recibí la siguiente información:

1. Perfil del Proyecto 7953 Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.

1.1. Objetivo General

Disminuir la inseguridad alimentaria y nutricional en la población de Bogotá

1.2. Objetivos Específicos

- Ampliar la red de comedores comunitarios para la atención de personas en inseguridad alimentaria y nutricional
- Asegurar el suministro de alimentos requeridos para la atención integral de la población que forma parte de los servicios sociales de la SDIS
- Disponer de transferencias en especie como canal de la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria
- Promover estilos de vida saludables en la población con inseguridad alimentaria.
- Clasificar la situación nutricional de la población atendida que recibe alimentos por parte de SDIS

2. Servicio Compromiso por una Alimentación Incluyente

2.1. Objetivo del Servicio Social

Contribuir a la reducción de inseguridad alimentaria de la población focalizada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, a través de acciones de inclusión, promoción en hábitos y estilos de vida saludable, vigilancia del estado nutricional y entrega de apoyo alimentario.

2.2. Oferta del Servicio Social

Canastas alimentarias: están conformadas por alimentos perecederos y no perecederos acordes con una minuta nutricional prestablecida, que da respuesta a las dinámicas culturales y sociales de la población atendida. Los tipos de canastas son: afro, indígena y rural, según la oferta institucional existente.

Bono de alimentos para hogares con pertenencia étnica: Este beneficio está dirigido a hogares con pertenencia étnica indígena y Rrom/Gitano, hace entrega de un bono de alimentos canjeable en los puntos autorizados por la Entidad. El valor del bono se establece según el número de integrantes del hogar.

2.3. Población Objetivo

Hogares que habitan en la ruralidad u hogares con pertenencia étnica en inseguridad alimentaria severa o moderada de acuerdo con el resultado de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA), que residen en la ciudad de Bogotá D.C. y que se encuentren registrados en el aplicativo de focalización.

2.4. Criterios de Priorización

- Hogares con personas víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 2421 de 2024 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21, incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV.
- Hogares en situación de inseguridad alimentaria severa de acuerdo con la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA)
- Hogares con personas mayores de 60 años.
- Hogares con personas con discapacidad.
- Hogares con niñas y niños menores de 5 años 11 meses.
- Hogares con niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años 11 meses.

2.5. Criterios de Ingreso

- **Persona Indígena o Rrom Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.**
- Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.
- Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.
- Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.
- **Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.**
- Persona Rrom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.
- Hogares que habitan en la ruralidad, Hogares en inseguridad alimentaria severa de acuerdo con el resultado de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA).
- Hogares en inseguridad alimentaria moderada de acuerdo con el resultado de la Escala Latinoamericana y Caribeña de Seguridad Alimentaria (ELCSA)
- Residente en el Distrito Capital

2.6. Criterios de Egreso

- Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.
- Fallecimiento.
- Incumplimiento de lo establecido en el documento acta de compromiso, firmado para el ingreso al servicio social.
- Cambio de residencia a otra localidad.
- Traslado o cambio de residencia fuera de Bogotá D.C
- Por transformación del servicio social que implique la finalización de la oferta

2.7. Restricciones

Participar en algunos de los siguientes servicios, modalidades o estrategias:

- Servicio comunidad de cuidado.
- Servicio Centros proteger

Powered by CamScanner

- Servicio Atención y Desarrollo de Capacidades para Mujeres Habitantes de Calle.
- Servicio Prevención del Riesgo de Habitar Calle.
- Servicio desarrollo integral y diferencial /desarrollo integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo.
- Servicio Comunidad de Vida para Población Habitante de Calle
- Servicio atención Sociosanitaria para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo de Estarlo.
- Servicio de alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle.
- Servicio centros integrarte atención interna.
- Servicio centro Proteger Renacer
- Servicio Comedores Comunitarios.

2.8. Ejecución Canastas Alimentarias

Se entregan de manera presencial, los participantes son informados por las Subdirecciones locales para la Integración Social de la SDIS, la fecha, hora y punto de entrega. Las canastas alimentarias se clasifican según el número de integrantes del hogar.

A través del servicio se realiza vigilancia nutricional de manera presencial, con la toma de medidas antropométricas de talla y peso, la cual se realiza semestralmente a la población en atención en el servicio en los casos requeridos y promoción de hábitos y estilos de vida saludable. Para el caso de la canasta indígena la vigilancia nutricional se realiza al 60% de la población, promoción de hábitos y estilos de vida saludable e inclusión social.

Bono de alimentos para hogares con pertenencia étnica: Permite el acceso físico a los alimentos mediante la entrega de un bono de alimentos canjeable de manera presencial en los puntos de distribución autorizados por la Entidad. Este bono se otorga mensualmente y su valor es determinado por la SDIS de acuerdo con el número de integrantes del hogar.

3. Generalidades del Servicio

3.1. Acciones a desarrollar por los integrantes del Hogar/Familia Durante la Permanencia en Canasta Alimentaria Indígena

- Participar en los procesos de actualización de información convocados por la SDIS y por el equipo social de Canasta Alimentaria del Cabildo Indígena tales como Actualización SIRBE Web, Entrevistas desarrolladas por el equipo de inclusión social, entre otras que se generen durante su permanencia en el beneficio alimentario.
- Participar en las actividades generadas por cada uno de los componentes que hacen parte del beneficio alimentario según programación mensual divulgada por el equipo social y nutricional de Canasta Alimentaria.
- Participar en las actividades de socialización del beneficio alimentario convocadas por el equipo social de Canasta Alimentaria del Cabildo Indígena.
- Participar en las actividades presenciales de articulación y gestión desarrolladas por la SDIS y por el equipo social de Canasta Alimentaria del Cabildo Indígena que permitan la referenciación efectiva y el acceso oportuno de los integrantes del hogar/familia.
- Participar en las actividades establecidas en el marco del Plan de Pervivencia Cultural generadas por el equipo de Canasta Alimentaria del Cabildo Indígena.
- Participar en las actividades que permitan la visibilización de la identidad y cosmovisión cultural de la comunidad indígena diseñadas por el equipo social de Canasta Alimentaria.
- Permitir la realización de acciones de seguimiento familiar adelantadas por la SDIS y por el equipo social de Canasta Alimentaria del Cabildo Indígena las cuales quedarán consignadas en el respectivo expediente de historia social.
- Atender las visitas domiciliarias realizadas por el equipo social de Canasta Alimentaria Indígena en compañía de la SDIS y autoridades del Cabildo Indígena cuando la situación lo amerite. La no atención de visita domiciliaria sin justificación soportada puede generar sanciones en el servicio.
- Entregar de manera oportuna los documentos de identificación actualizados cuando sean solicitados por la SDIS o por el equipo social del Cabildo.
- Reportar de manera oportuna los cambios en la composición del hogar o familia.
- Asistir al proceso de entrega de Canasta Alimentaria Indígena de manera mensual y diligenciar el formato correspondiente teniendo en cuenta los protocolos vigentes de la SDIS. Se identifica que él no canje por dos (2) ocasiones consecutivas no justificadas pueden generar sanciones en el servicio.
- Cumplir con las indicaciones establecidas para el manejo adecuado de los residuos, reciclaje y reutilización de materiales resultantes del beneficio alimentario recibido.
- Participar en todas las actividades programadas por el componente nutricional: toma de medidas antropométricas, talleres educativos y jornadas de estilos de vida saludable. Se identifica que la inasistencia no justificada a 2 de estas actividades pueden generar sanciones en el servicio.
- Presentar la justificación o excusa médica (expedida por la EPS) o calamidad doméstica por la cual no participó en las actividades del componente nutricional. Se debe presentar a más tardar a los 5 días hábiles siguientes a la fecha de desarrollo de la actividad programada.
- Seguir las normas de convivencia y hacer buen uso del apoyo alimentario o económico suministrado por la SDIS.
- Conocer la ley de origen, usos y costumbres de la comunidad y acogerse a las acciones legales y disciplinarias acordes con la jurisdicción especial de la misma establecidas por el Cabildo.

3.2. Acciones no permitidas Durante la Permanencia en Canasta Alimentaria Indígena

- Consumir sustancias psicoactivas o llegar bajo sus efectos al momento de recibir la canasta alimentaria indígena y las actividades en el marco del componente social o nutricional.
- Usar inadecuadamente los alimentos recibidos. Por ejemplo, intercambiarlos, comercializarlos, desecharlos o usarlos para otros fines distintos
- Permitir que un menor de 14 años firme los listados de asistencia o reciba la canasta alimentaria.
- Tener comportamientos agresivos de carácter verbal o físico contra las personas que estén participando en las actividades, el equipo de trabajo de Canastas Alimentarias Indígenas del Cabildo o equipo de profesionales de la SDIS.
- Tener comportamientos agresivos de carácter verbal o físico contra las personas que estén participando en la entrega de la Canasta Alimentaria Indígena, el equipo de trabajo de Canastas Alimentarias Indígenas del Cabildo o equipo de profesionales de la SDIS que se encuentre presente en el punto de atención.
- Poner en riesgo la integridad, agredir verbalmente, discriminar, amenazar la vida o agredir a un(a) participante o acompañante, servidores públicos, funcionarios o contratistas de las unidades operativas, puntos de entrega. Esto generará sanciones en el servicio
- Suplantar a un participante de la Canasta Alimentaria. Esto generará sanciones en el servicio.
- Hurtar o dañar bienes e inmuebles de las unidades operativas, puntos de entrega o de canje. Esto generará sanciones en el servicio.

Powered by CamScanner

Se firma la presente constancia a los 20 días del mes de Mayo de 2025.

Participante o representante del hogar o familia:

Firma: x Martha Patricia Arroyave Poloche
C.C. N° x 52 165779
x Martha Patricia Arroyave Poloche
Nombres y apellidos participante o representante del hogar

Firma:
C.C. N° 1144857989
Nombres Mieth Andrea Tapiro Piño.
Profesional Social
Canastas Alimentarias Indígenas
Comunidad Indígena Ambika Pijao

NOTA: Al diligenciar el formato, tener en cuenta que:

1. Este documento se firma posterior proceso de socialización efectuado por el equipo social de Canasta Alimentaria Indígena.
2. Se firma un documento por hogar o familia.
3. Se debe explicar al ciudadano cada uno de los elementos que contiene el documento que está firmando.

(1) "Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Powered by CamScanner